



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

ARAU ROFFIEL JAIME EUGENIO
CARGO: DIRECTOR GENERAL
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA

Fecha de nombramiento: 01/10/2024
Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: La ronda No. # 13, Int. s/n, Col. Acapantzingo, Cuernavaca. C.P. 62440

Horario de atención: 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00

Teléfono(s): 7773121222

Correo electrónico: jaime.arau@morelos.gob.mx

HISTORIAL LABORAL

Laboró en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias – INEEL (antes IIE) en el Grupo de Electrónica de Potencia del Departamento de Electrónica de 1982 a 1994 en donde participó en varios desarrollos tecnológicos para la iniciativa privada y para la Comisión Federal de Electricidad.

Desde 1994 a la fecha es profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Ingeniería Electrónica del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico- CENIDET en donde fue director de 2005 a 2011.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- I. Asegurar que se lleven a cabo, los acuerdos de la Junta Directiva y los del Ejecutivo del Estado, para consolidar el desarrollo, fomento, divulgación y transferencia de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Morelos.
- II. Consolidar actos, contratos, y convenios necesarios, para el ejercicio de los recursos, así como la previa aprobación de la Junta Directiva, para el cumplimiento de los fines del CCYTEM.
- III. Disponer que para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, cuando sea el caso, podrá delegar la representación, incluyendo la facultad expresa, en los servidores públicos subalternos, para poder cumplir con los objetivos y metas del CCYTEM.
- IV. Proponer los nombramientos, cambios, licencias y remociones de los servidores públicos de mandos medios, así como sus sueldos y demás prestaciones para su previa aprobación a la Junta Directiva, de acuerdo a los términos y disposiciones aplicables.
- V. Establecer de acuerdo a los términos aplicables, la asignación y remoción de los servidores públicos de niveles inferiores, para lograr la efectiva utilización de los recursos humanos.
- VI. Fomentar las relaciones laborales entre el personal para el buen desempeño de sus actividades, así como para cumplir con los objetivos del organismo.
- VII. Promoverá sus actividades conforme a los lineamientos establecidos en el programa, así como rendir informes a la Junta Directiva del ejercicio de su función en cada sesión ordinaria.
- VIII. Plantear a la Junta Directiva, para su análisis y aprobación en su caso, las políticas de funcionamiento del organismo.
- IX. Orientar a las instituciones, empresas y particulares, en la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas en materia de Ciencia y Tecnología, en los procesos de certificación, registro de la propiedad y derechos de autor.
- X. Gestionar ante las distintas instituciones y organismos público y privado, internacionales, nacionales y locales, recursos para apoyar de manera creciente al organismo y a sus actividades en los términos de la Ley.
- XI. Revisar que los gastos ejercidos por las unidades administrativas, vayan en acuerdo con la suficiencia presupuestaria asignada, para autorizar el anteproyecto del presupuesto de egresos del Organismo.
- XII. Consolidar y administrar el patrimonio del Organismo, y los recursos que las instituciones y organismos internacionales, nacionales y locales destinen por su conducto, al desarrollo del sistema.
- XIII. Promover la difusión, transferencia, divulgación y enseñanza de la ciencia y la tecnología, así como de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de Morelos.

XIV. Identificar y preservar los conocimientos tradicionales de los pueblos y grupos étnicos oriundos de Morelos, así como coadyuvar con las instituciones responsables para el resguardo de sus derechos en término de las leyes aplicables.

XV. Garantizar que sus funciones y facultades, se cumplan en base a los términos de la Ley, reglamento, y Estatuto Orgánico, y evitar ser sancionado en el incumplimiento de las normas jurídicas aplicables.